

PROCESO ORDINARIO EXPEDIENTE: 2018-418

27/09/2022. En la fecha pasa al Despacho de la Señora Jueza, informando que este proceso tenía audiencia fijada para el pasado 21 de septiembre de 2022, y la parte demandada Policía Nacional allego las pruebas requeridas en audiencia hasta el día anterior y por el volumen de los documentos allegados (más de 2000 folios) ni las partes ni el despacho las ha terminado de revisar y por lo no se realizó la audiencia y por lo tanto se hace necesario fijar una nueva fecha de audiencia. Sírvase proveer.

**OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO**

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,



BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Se incorpora la documental alagada por la Policía Nacional, visibles en los documentos digitales 25 a 27.

El despacho fija como nueva fecha de audiencia el día **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2022 A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P. M.) para continuar la audiencia del art 80 del C.P.L. Y S.S.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5ddf68ac27bea382381b4893fcd197e4d70a7464b5f3eff77f322628b324635**

Documento generado en 27/09/2022 10:04:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**